

También fue decomisado equipamiento para discotecas

ADUANAS SE INCAUTA DE PRENDAS DE VESTIR ARGENTINAS Y ESTADOUNIDENSES EN COLONIA Y CARRASCO

En las inspecciones que se realizan en el salón de pasajeros del puerto de Colonia, a viajeros que proceden de la ciudad de Buenos Aires, se pudo determinar que una ciudadana uruguaya transportaba en su equipaje 320 prendas de vestir nuevas.

El valor de la mercadería, unos U\$S 1.600, supera las franquicias vigentes para viajeros y las características de las prendas (repetición de modelos, de diferentes talles) permiten establecer que estaban destinadas a su comercialización, si hubiera sorteado los controles aduaneros que lo impidieron.

Por tratarse del ingreso de un viajero procedente de un país del MERCOSUR, la franquicia vigente es de U\$S 300 o su equivalente en otra moneda.

También funcionarios de la Administración de Aduanas de Colonia detuvieron un cargamento compuesto por componentes para discotecas que otro ciudadano uruguayo intentó introducir mediante la modalidad de contrabando.

Se trata de una Potencia APX600 y esferas para iluminación de última generación, con sus respectivos conectores, mercadería por un valor estimado en U\$S 2.000 acerca de la cual, su responsable no efectuó la declaración, ni gestionó la correspondiente importación.

En ambos casos se procedió a la incautación de los artículos y se efectuó la correspondiente comunicación a la Juez Letrado, mediante la elevación de antecedentes.

Más prendas en dos vuelos

En las inspecciones que se realizan en el salón de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Carrasco, un pasajero que procedía de Estados Unidos de América, transportaba en valijas 246 prendas de vestir, vestidos, blusas, remeras, camperas y camisas.

En este caso se superó la franquicia vigente para viajeros procedentes de países no integrantes de MERCOSUR que es de U\$S 500.

En el equipaje de una ciudadana uruguaya que arribó al país procedente de Buenos Aires, fueron ubicadas 90 prendas de lencería fina, que según se pudo establecer, se iban a comercializar en nuestro país en forma irregular en caso de haber ingresado en condiciones irregulares.

Difusión